

D.^o Joseph Luis
Sanchez Llanusa

D.^o Juan Chico
de Guzman

Antem.

Juan Barza Conden

Ayuntamiento

Ciudad de Zehesin adonde se precumben con
serenidad y serenidad. Los señores de unirse sus
civiles y presim^{to} a ella que aqui firmaron Junta. Enfor
ma de cauido en su sala Capitular. Conitacion antedien
para tratar y conferir las cosas que pertenecieren al servicio de
ambas Mage.^{des} y bien comun desta Repu.^{ca} de un lado lo
siguiente.

Huiese notoria en este Ayuntamiento. Onacanta años el d.^o
Intendente de Marina del Departam.^{to} de carta fena de
esta en aquella Ciudad videtur y siete de Junio pasado
de este año. En que como se permitio para el presente
de treinta años. de un lado secano que en su labor en
nuestros tierras de D.^o Leonor fernz Ojeda de D.^o Juan
de Gongora conservando los Arboles utiles existentes
en ella estando y nullo. Asimismo tenen; Thaca
esta Carta del Alcalde Diligencia de Purificacion
que se merecieron manifestada en este Ayuntamiento.
por el Sr. Alcalde; De un lado de secretar y secretario
de un lado. que con arreglo a esta Carta del Sr. de la
vicario de monte. en creder Comandada alguna
para lo qual se trata. Justicia aguer de lo que este
Carga de por que sea. Incalientes de un lado
por el Sr. de un lado, el qual se a no fone. y para el
bato de un lado que se a no fone. y para el
memate. Que se a no fone. y para el
y al que de un lado pretendiente tomar de un lado
de un lado, tenga el d.^o de un lado de un lado
de un lado a fin de un lado de un lado de un lado

